

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CONVOCATORIA

POR LA SERVICIO CONTRATACIÓN ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, LUCES Y ESCENOGRAFÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGAEVENTO SOCIOEMOCIONAL DIRIGIDO A DIRECTORES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO DE LA UGEL URUBAMBA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

LUGAR DE PRESENTACION

- MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA (EN SOBRE CERRADO)
- MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

- DEL 05 AL 06 DE MARZO DEL 2026

HORARIO

- 08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.
- DECLARACIONES JURADAS
- COPIA DE DNI
- DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO OFERTADO.

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ADICIONAL SE REALIZA CON EL AREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000037

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00034

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO PARA EL EVENTO DE CAPACITACION DOCENTE DIRECTORES AUXILIARES D

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	940100040038	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 POR EL SERVICIO DE: ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, LUCES Y ESCENOGRAFÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGAEVENTO SOCIOEMOCIONAL DIRIGIDO A DIRECTORES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO 2 DE LA UGEL URUBAMBA., SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS A LA PRESENTE COTIZACION: ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, LUCES Y ESCENOGRAFÍA 3 1.SISTEMA DE SONIDO "08 SISTEMAS LINE ARRAY "02 BAJOS DOBLES 4 "02 MONITORES DE PISO "01 CONSOLA DE SONIDO DIGITALES DE 16 CANALES MIDAS M32 LIVE "04 MICRÓFONOS 5 "02 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS "06 PEDESTALES "02 SISTEMA DE ELEVACIÓN ARRAY 6 "01 LAPTOP 2.PANTALLA LEDS: 21 MT2 DE PANTALLA P3 (PANTALLAS LED 3.91) 7 "01 LAPTOP GAMER "01 ESTRUCTURA DE ELEVACIÓN Y SUSPENSIÓN STAF: 8 "01 TÉCNICO VISUALES "01 TÉCNICO EN AUDIO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;



Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Correctivo(Detalle de Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso capacidad otros
Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Para entregas parciales)
Servicio Garantizado(En meses/Horas)
Requiere ser representante autorizado del fabricante
Soporte Técnico
Certificado de Calidad
Muestra
Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR LA SERVICIO CONTRATACIÓN ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, LUCES Y ESCENOGRAFÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGAEVENTO SOCIOEMOCIONAL DIRIGIDO A DIRECTORES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO DE LA UGEL URUBAMBA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA**, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del 20.....

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
N° Telefónico:
Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2026

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, LUCES Y ESCENOGRAFÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGAEVENTO SOCIOEMOCIONAL DIRIGIDO A DIRECTORES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO DE LA UGEL URUBAMBA

Unidad de Organización:

UGEL Urubamba (Código 308)

Área Responsable:

Gestión Administrativa

Actividad del POI:

CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, LUCES Y ESCENOGRAFÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGAEVENTO SOCIOEMOCIONAL DIRIGIDO A DIRECTORES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO DE LA UGEL URUBAMBA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La UGEL Urubamba, es una entidad pública al servicio de la educación de los estudiantes de la EBR el cual tiene el compromiso de velar por la correcta distribución de los recursos que el estado proporciona a fin de garantizar el servicio educativo.

La finalidad pública de realizar un taller socioemocional es promover el bienestar integral de las personas y fortalecer sus habilidades socioemocionales, contribuyendo al desarrollo personal, la convivencia saludable y la mejora del entorno social y educativo. De manera más formal (útil para proyectos, informes o gestión pública), puede expresarse así: de tal manera que busca fortalecer las competencias socioemocionales de los participantes mediante espacios formativos que promuevan la autorregulación emocional, la empatía, la comunicación asertiva y la convivencia pacífica, contribuyendo al bienestar personal, la prevención de conflictos y el desarrollo social dentro de la comunidad educativa o población beneficiaria. Los objetivos de la presente solicitud tienen los siguientes objetivos públicos que se buscan mejorar la salud emocional y mental, prevenir situaciones de violencia, estrés y conflictos, fortalecer la convivencia democrática y el respeto, desarrollar habilidades como: Autoconocimiento, manejo de emociones, trabajo en equipo.

2. ANTECEDENTES:

La presente solicitud justifica por qué surge la necesidad de contratar el servicio de una ponencia sobre desarrollo socioemocional dirigida a docentes, mostrando el contexto, problemas identificados y acciones previas relacionadas. En los últimos años, el sistema educativo ha evidenciado la creciente necesidad de fortalecer las competencias socioemocionales en la comunidad educativa, especialmente en los docentes, quienes cumplen un rol fundamental en la formación integral de los estudiantes y en la generación de climas escolares saludables. Diversos diagnósticos institucionales y reportes pedagógicos han identificado situaciones como: Incremento de estrés laboral y desgaste emocional docente, Dificultades en el manejo de emociones dentro del aula, Presencia de conflictos interpersonales y problemas de convivencia escolar, Necesidad de fortalecer estrategias pedagógicas orientadas al bienestar socioemocional de los estudiantes, Demandas del enfoque educativo actual





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



que prioriza el desarrollo integral y socioemocional. Asimismo, las políticas educativas vigentes promueven el fortalecimiento de competencias socioemocionales como parte del desarrollo profesional docente y la mejora del clima institucional, reconociendo que el bienestar emocional del docente impacta directamente en los aprendizajes y la convivencia escolar.

En este contexto, se identifica la necesidad de contratar el servicio de una ponencia especializada en desarrollo socioemocional dirigida a docentes, con la finalidad de brindar herramientas prácticas para el manejo emocional, la comunicación asertiva, la resolución de conflictos y la promoción de ambientes educativos positivos.

Ante la necesidad de fortalecer las competencias socioemocionales del personal docente, evidenciada en diagnósticos institucionales relacionados con el manejo emocional, la convivencia escolar y el bienestar docente, se propone la contratación de ponencias especializadas que contribuya al desarrollo de habilidades socioemocionales y al mejoramiento del clima educativo de los docentes, directivos, administrativos y auxiliares.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

fortalecer estrategias pedagógicas orientadas al bienestar socioemocional de los docentes, Demandas del enfoque educativo actual que prioriza el desarrollo integral y socioemocional.

3.2 Objetivos Específicos

- Promover el fortalecimiento de competencias socioemocionales como parte del desarrollo profesional docente y la mejora del clima institucional.
- Hay que reconocer que el bienestar emocional del docente impacta directamente en los aprendizajes y la convivencia escolar.
- Brindar herramientas prácticas para el manejo emocional, la comunicación asertiva, la resolución de conflictos y la promoción de ambientes educativos positivos.

4. ALCANCE DEL SERVICIO:

La presente solicitud está dirigida a todo el personal directivo, docente, personal administrativo y auxiliares de las diferentes II.EE. de los diferentes niveles educativos y modalidades de atención educativa del ámbito de la UGEL Urubamba.

PEA UGEL URUBAMBA					
Nº	DISTRITO	PEA	REGÍMENES LABORALES		
			LEY N° 29944	LEY N° 1057	LEY N° 276
1	URUBAMBA	554	434	135	15
2	CHINCHERO	239	152	75	12
3	HUAYLLABAMBA	68	61	5	2
4	MACHUPICCHU	120	50	62	8
5	MARAS	178	128	32	18
6	OLLANTAYTAMBO	166	145	15	6
7	YUCAY	110	62	10	8
TOTAL,		1,405	1,032	334	69



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



4.1 Términos de Referencias:

Se solicita la contratación ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, LUCES Y ESCENOGRAFÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL MEGAEVENTO SOCIOEMOCIONAL DIRIGIDO A DIRECTORES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO DE LA UGEL URUBAMBA.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	TEMAS A ABORDAR POR PONENCIA
1	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, LUCES Y ESCENOGRAFÍA	1. Sistema de Sonido: • 08 sistemas line array • 02 bajos Dobles • 02 monitores de piso • 01 consola de sonido digitales de 26 canales midas m32 LIVE • 04 micrófonos • 02 micrófonos inalámbricos • 06 pedestales • 02 sistema de Elevación Array • 01 laptop 2. Pantalla Leds: • 21 mt2 de pantalla P3 (pantallas LED 3.91) • 01 laptop Gamer • 01 estructura de elevación y suspensión STAF: • 01 técnico Visuales • 01 técnico en audio



4.2 Condiciones del Servicio

- El servicio debe garantizar buen sonido y una correcta vista de la pantalla.
- El servicio de instalación deberá ser realizado un día antes de la ejecución del evento.
- Al término del armado de los equipos, el proveedor deberá realizar pruebas de sonido y visibilidad de las pantallas.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

a) Perfil

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado, de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Urubamba dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores - OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Lugar : COLISEO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA
Distrito : Urubamba
Provincia : Urubamba
Departamento : Cusco
Horario del servicio : 11 y 12 de marzo del 2026 (prueba de sonido 10 de marzo).

7. FORMA DE PAGO:

- El pago por la ejecución del servicio es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado.
- El pago por el servicio prestado se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por el jefe responsable del Área de Gestión Pedagógica de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA, quien realizará la verificación del cumplimiento de las labores realizadas durante la prestación de los servicios de ponencia. Para el otorgamiento de la conformidad el prestador del servicio deberá demostrar fehacientemente el cumplimiento de la prestación del servicio a través de los siguientes documentos: Carta de prestación de servicio, la misma que debe ser presentada por mesa de partes de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA. En caso de que el prestador de servicios incumpla con alguna de las características técnicas del servicio a realizar, se le requerirá mediante una Carta, la cual dispondría la anulación de la respectiva Orden de Servicio o resolución del contrato

9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofrecidos durante la ejecución del servicio solicitado.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad diaria $0.10 \times \text{Monto}$
Diaria = $F \times \text{Plazo en días}$

Donde:

$F = 0.15$ para plazos mayores a (60) días o;
 $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado, el retraso,





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El área usuaria, como responsable del presente requerimiento debe indicar el procedimiento y requisitos que deberá realizar el proveedor para el otorgamiento de la conformidad de la prestación del servicio.

El área usuaria (Gestión Pedagógica), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de recepcionar satisfactoriamente lo solicitado de acuerdo a los términos solicitados.

12. GESTIÓN DE RIESGOS:

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS		PLAN DE CONTINGENCIA
RIESGO TÉCNICO	Fallas de equipo de sonido	Verificación técnica, pruebas de audio, 24 horas antes.	Equipos de respaldo (micrófonos, consola, parlantes).
	Corte de energía eléctrica	Coordinación con el coliseo, revisión de carga eléctrica	Planta eléctrica o UPS
	Iluminación inadecuada	Ensayo técnico previo	Luces portátiles adicionales
	Problemas o acople de interferencia	Uso de frecuencias adecuadas y prueba de micrófonos inalámbricos	Micrófonos con cable disponible
RIESGOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS	Incumplimiento del proveedor	Contrato formal con penalidades	Proveedor alternativo preseleccionado
	Retraso en la instalación	Establecer cronograma detallado	Montaje con mayor anticipación
	Equipos no acordes a la instalación	Especificaciones técnicas claras en el contrato	Acta de conformidad previa al evento
RIESGO LOGÍSTICO	retraso en transporte de equipos	Confirmación logística 48 horas antes	Proveedor local alternativo
	Espacio físico insuficiente	Visita técnica previa al lugar	Reconfiguración del escenario
	Problemas de acceso al local	Coordinación con la administración del recinto	Ajuste de horarios de ingreso
RIESGO DE SEGURIDAD	caídas por cableado expuesto	Canalización y aseguramiento de cables	Señalización y supervisión constante





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



	sobrecarga eléctrica	Evaluación técnica previa	Uso de reguladores y distribución adecuada
	colapso de estructuras (escenografía)	Certificación de estructuras y montaje profesional	Inspección técnica previa al ingreso del público

13. DISPOSICIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista se obliga mantener y guardar estricta y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor esta referida no solo a los documentos e información señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e información que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución de este, puedan ser conocidas a través del contratista.

14. OBLIGACION ANTICORRUPCION:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA, puede resolver el Contrato, por las causales establecidas en el Art. 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Atentamente,


Econ. Miguel Ángel Salas Lupa
GESTOR LOCAL



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA
Mte. Armando Morantroy Pino
JEFE DEL AREA DE GESTION
PEDAGOGICA